



Obras Sanitarias del Estado

E. 1091/17

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

R.S.G. N° 137/17

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Cecilia Herranz, con domicilio en la calle Guaná N° 2283, esq. Acevedo Díaz, Montevideo, por la cual solicitaba información relacionada con la calidad de agua que llega a su domicilio, tal cual expresa a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que por Resolución del Secretario General N° 125/17 del 26/IX/17, en ejercicio de potestades delegadas, se accedió e hizo entrega de la información requerida.-----

---RESULTANDO II: que posteriormente en paso electrónico 17, en mail adjunto, la peticionante realiza una consulta sobre la información suministrada.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda información en el decreto del paso electrónico 19.-----

---RESULTANDO IV: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.--

---2º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para

notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Sirri
Secretario General